

SECRETARIA, Febrero 29 de 2024, a despacho del señor juez, diversos memoriales memorial con los que se da respuesta a las medidas de embargo decretadas y memoriales presentados por el apoderado judicial del aparte actora solicitando copia de los oficios , sírvase proveer.

MARIA NANCY SEPULVEDA B .

Sria.

Auto No. 0462

Ejecutivo 76 563 40 89 001 2014 00234 00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Pradera, Valle, Marzo (01) de dos mil Veinticuatro (2024).

-. Revisado el expediente, se observan las diversas respuestas remitidas por los organismos de tránsito, relacionadas con las medidas cautelares aquí decretadas así: En el anexo (60) respuesta remitida por la secretaria de transito de Palmira, en el que da cuenta de la inscripción de la media sobre el rodante de placas **HVU 87D**, En el anexo (61) se evidencia respuesta remitida por la secretaria de transito de Palmira en el que da cuenta de la inscripción de la media sobre el rodante de placas **HVV 41D**, En el anexo (62) respuesta remitida por la secretaria de tránsito de Funza en el que indica que el rodante de placas **SZO208** no se encuentra inscrito en dicha secretaria, ni en las 13 sedes operativas pertenecientes a dicho organismo, razón por la cual no es posible atender la medida. De igual forma, en el anexo (63) se evidencia respuesta remitida por la Secretaria de transito de Pradera, en el que informa la inscripción efectiva de la medida, sobre el rodante de placas **VUV58C**. Respuestas que han de agregarse al expediente para que obren y consten y sean tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno, colocándolas en conocimiento de la parte interesada.

-. En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial del parte actora en relación con los oficios expedidos ha de resolverse favorablemente y para ello se compartirá el link del expediente para efectos de su revisión.; por lo tanto el juzgado

RESUELVE

PRIMERO : AGREGAR para que obren y consten la respuesta remitida por la secretaria de transito de Palmira, en el que da cuenta de la inscripción de la media sobre el rodante de placas **HVU 87D**, respuesta remitida por la secretaria de transito de Palmira en el que da cuenta de la inscripción de la media sobre el rodante de placas **HVV 41D**, la respuesta remitida por la secretaria de tránsito de Funza en el que indica que el rodante de placas **SZO208** no se encuentra inscrito en dicha secretaria, ni en las 13 sedes operativas pertenecientes a dicho organismo, razón por la cual no es posible atender la medida. Y la respuesta remitida por la Secretaria de transito de Pradera, en el que informa la inscripción efectiva de la medida, sobre el rodante de placas **VUV58C**. Colocándolas en conocimiento de la parte interesada.

SEGUNDO: REMITIR al apoderado del aparte actora copia de los oficios relacionados con las medidas cautelares, su constancia de entrega o compartir el link para efectos de la revisión por parte del togado.

**Notifíquese Y Cúmplase
El Juez.**

ANDRÉS FERNANDO DÍAZ GUTIÉRREZ

Firmado Por:
Andres Fernando Diaz Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Pradera - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5711f550ff918b37ba7ac1877a3fdffdf2508a6703f9b0bc02c3deba35420b**

Documento generado en 01/03/2024 11:14:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>